



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2023.-

**RESOLUCIÓN CNPT 122/2023**

**VISTA,**

La propuesta de convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales para realizarse entre el 18 y 22 de diciembre del corriente año, y a la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura para la misma semana de diciembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y lo dispuesto en los arts. 7, 21, 23 y 40 de la Ley 26.827, el Reglamento Interno del CNPT y en el Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales, y

**CONSIDERANDO,**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26.827 y art. 5 del Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura, se encuentra entre las funciones de tal Consejo la de reunirse al menos dos veces al año en sesiones ordinarias.

Que, de conformidad con el inc. i del art. 7 de la Ley 26.827 corresponde a este Comité Nacional convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Federal de Mecanismos Locales.

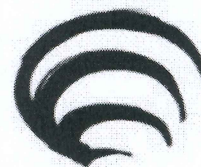
Que, en tal sentido se ha propuesto la realización del Consejo Federal en una fecha a decidir entre los días 18 a 22 de diciembre de este año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el art. 20 del Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura dispone que los gastos operativos de las sesiones ordinarias del Consejo serán a cargo de ese Comité.

Que, asimismo, y en atención a la obligación legal de este Organismo de convocar, al menos a una reunión anual de discusión sobre la situación de las personas privadas de la libertad en el país y una evaluación del funcionamiento del Sistema Nacional para la



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la que podrán participar los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según el art. 40 de la Ley 26.827, se ha propuesto que la misma se realice en una fecha a decidir en la misma semana de diciembre de este año, con posterioridad y en el mismo lugar de realización del Consejo Federal.

Que, para la organización de ambos eventos deberán disponerse gastos en traslados, viáticos y hospedaje de un representante por cada mecanismo local de prevención; y de aquellos participantes de la misma que así lo soliciten, previa autorización del pleno del Comité, y gastos generales en servicio de catering, sonido, filmación y fotografía.

Que, en virtud de ello y conforme lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 26.827, se autoriza al Secretario Ejecutivo a disponer de las erogaciones necesarias para la organización de tal evento, cumplimentando los procedimientos correspondientes a esos efectos.

Que asimismo también se lo autoriza a disponer el lugar y la fecha de realización de tales eventos entre el 18 y 22 de diciembre.

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades prevista en la Ley 26.827, el Reglamento Interno del CNPT y el Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura.

Por todo lo expuesto anteriormente,

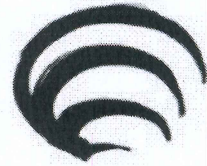
El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE,

**Artículo 1.-** Aprobar la convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fecha y lugar de tal evento serán dispuestas por el Secretario Ejecutivo entre los días 18 a 22 de diciembre del corriente año.



**COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA**

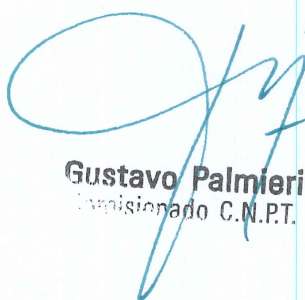


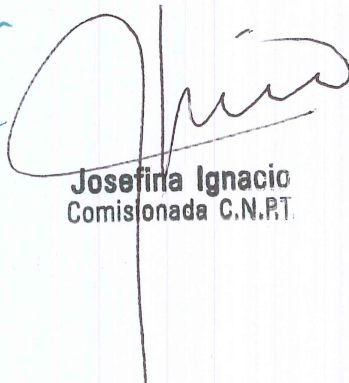
**Artículo 2.-** Aprobar la convocatoria a la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, según el art. 40 de la Ley 26.827, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fecha y lugar de tal evento serán dispuestas por el Secretario Ejecutivo entre los días 18 a 22 de diciembre del corriente año.

**Artículo 3.-** Delegar al Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irroque la organización de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal y la Asamblea Anual, previo cumplimiento de los procedimientos que correspondan.

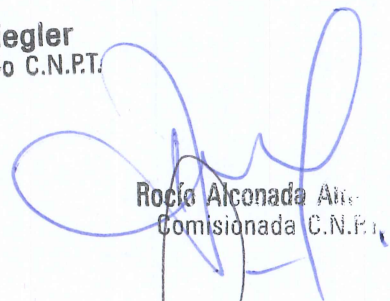
**Artículo 4.-** Hágase saber, regístrese y remítase al Secretario Ejecutivo a los fines de continuar los trámites que correspondan.

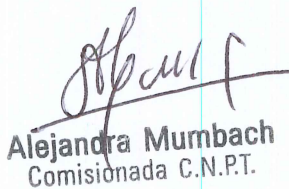
**Artículo 5.-** Notifíquese lo dispuesto en la presente a los representantes de los Mecanismos Locales de Prevención.

  
**Gustavo Palmieri**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Josefina Ignacio**  
Comisionada C.N.P.T.

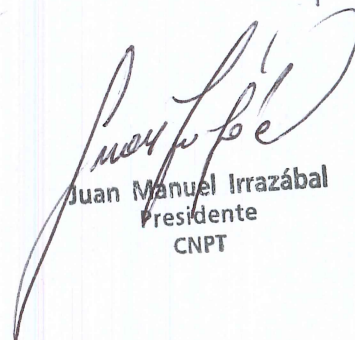
  
**Alex Ziegler**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Rocío Alconada**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Alejandra Mumbach**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Diana Conti**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Andrea Triolo**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Juan Manuel Irrazábal**  
Presidente  
CNPT